Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

FRE 7833/2023

SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO c/ LOS LOBUNOS SRL s/EJECUCION FISCAL – Varios

Resistencia.- FJDR

Atento el tiempo transcurrido, sin que la parte actora retirara el mandamiento de intimación de pago embargo y citación de remate librado en fecha 12 de Abril de 2024, lo que denota en autos un manifiesto desinterés en la causa, sin impulsarla, y dado que el Tribunal no puede mantener vivo un proceso en el que la parte no tiene interés, creo acertado disponer la caducidad de la instancia; ello así por cuanto se hallan vencidos holgadamente los plazos previstos por el art. 310, inc.2 y 316 del C.P.C.C.N.

La jurisprudencia ha dicho: "*La caducidad o perención de instancia constituye un modo de extinción del proceso que tiene lugar cuando en su transcurso no se cumple acto de impulso alguno durante todo el tiempo establecido en la ley. El fundamento de la caducidad de instancia reside, primordialmente, en la renuncia de la instancia que implica el hecho de inactividad procesal prolongada y en la conveniencia de que, en tales circunstancias, el órgano judicial se desligue de los deberes que la subsistencia de aquella le impone*" (CNCiv., Sala A- Agosto 1.997, Rev.LL 30/9/98, p.15, caso 1318.-).

Respecto al recaudo citado precedentemente, dejase el mismo sin efecto y resérveselo en la carpeta correspondiente de la Secretaría.

Notifíquese electrónicamente. Firme el presente Archívese la causa.

ZUNILDA NIREMPERGER

JUEZA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ZUNILDA NIREMPERGER
Date: 2024.12.27 12:30:14 ART

#38214518#440793101#20241226102352743